

ACTO DE INTIMACION AL CESE DE FUNCIONES

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, a los _____ (____) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011). Actuando a requerimiento de **1) EMMANUEL ESQUEA GUERRERO**, dominicano, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0518954-2 y domiciliado en la ave. Abraham Lincoln No. 852; **2) MILAGROS ORTIZ BOSCH**, dominicana, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0059673-3 y domiciliada en la Ave. Independencia No. 201; **3) HUGO TOLENTINO DIPP**, dominicano, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0791215-6 y domiciliado en la calle Pedro Henríquez Ureña No. 155, Torre La Citadelle, piso 12A; **4) JOSE GARCIA RAMIREZ**, dominicano, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0098405-3 y domiciliado en la calle P No. 3 casa No.1 del Residencial Hacienda Villa San Juan del sector Las Praderas; **5) TONY RAFUL TEJADA**, dominicano, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0159367-1 y domiciliado en la calle José Amado Soler No. 55; **6) YVELISSE PRATS RAMIREZ DE PEREZ**, dominicana, casada, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0171679-3 y domiciliada en la calle 27 oeste, Edificio Carmen Quinto, Apto. D2; **7) JOSE RAFAEL ABINADER WASSAF**, dominicano, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0101258-1 y domiciliado en la Ave. Anacaona casi esq. Maguaca No. 101 de La Torre Azul, piso 23; **8) JOSE RODRIGUEZ SOLDEVILA**, dominicano, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0160174-8 y domiciliado en la calle Francisco Soñez No. 19, 1era planta; **9) LEONTE BREA**, dominicano, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0071858-4 y domiciliado en la calle Doctor Maria García No. 49 del Ensanche Quisqueya; **10) NORA O. NIVAR LORENZO VIUDA FERNANDEZ**, dominicana, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0166434-0 y domiciliada en la calle Biblioteca Nacional esq. Guarocuya, Edificio No. 6, Apto. 24 del sector El Millón; **11) JULIO CURY DAVID**, dominicano, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0061872-7 y domiciliado en la calle Manuel Rodríguez Obijo No. 12 del Sector de Gazcue; **12) JOSE AUGUSTO VEGA IMBERT**, dominicano, casado, portador de la

cedula de identidad y electoral No. 031-0282144-8 y domiciliado en la calle El sol No. 56, segunda Planta, de la ciudad de Santiago de los caballeros, Provincia Santiago;

13) TIRSO FELIX MEJIA RICART, dominicano, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0086705-0 y domiciliado en la calle Padre Pina No. 110 Zona Universitaria; **14) WILLIAM S. JANA TACTUK**, dominicano, viudo, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0065776-6 y domiciliado en la calle Salvador Estrella Sadhalá No. 10, del sector Gazcue; **15) VICENTE SANCHEZ BARET**, dominicano, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 049-0002341-1 y domiciliado y residente en la calle Enriquillo No. 07 Ensanche Renacimiento; **16) TEOFILO QUICO TABAR**, dominicano, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0057151-2 y domiciliado en la calle Leonor de Ovando No. 108, del sector Gazcue; **17) MIGUEL CEARA HATTON**, dominicano, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0066956-3 y domiciliado en la calle Malaquías Gil No. 10 Torre Maria del Mar, Apto. 601, Ensanche Serralles; **18) JOSE JOAQUIN PUELLO HERRERA**, dominicano, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0139923-6 y domiciliado en la calle La Arboleda No. 14, tercer piso, del Sector Naco; **19) FRANK JOSEPH THOMEN**, dominicano, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.031-0099924-8 y domiciliado en la calle Benito González, No. 39, del sector la Trinitaria, de la Ciudad de Santiago, Provincia Santiago de los Caballeros; **20) MANUEL ALTAGRACIA CACERES TRONCOSO**, dominicano, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0094672-2 y domiciliado en la Ave. Anacaona No. 71, Apto. 401, del sector de Bella Vista; **21) RAFAEL DIAZ VASQUEZ**, dominicano, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1021146-4 y domiciliado en la calle Caracoles No. 38, Residencial Solimar de la Ave. Independencia Km. 7½; y **22) JUAN BOSCO GUERRERO**, dominicano, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0060046-9 y domiciliado en la calle Ángel Perdomo No. 4. En sus calidades de ciudadanos dominicanos y miembros del Consejo Asesor Presidencial del Ingeniero Hipólito Mejía, Candidato a la Presidencia de la Republica por el Partido Revolucionario Dominicano. YO **OSVALDO MANUEL PEREZ**, Alguacil Ordinario del Primer Tribunal Colegiado del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0621288-9, domiciliado en la calle Arzobispo

Romero No. 21, barrio Enriquillo, Sabana Perdida, municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, **EXPRESAMENTE** y en virtud del anterior requerimiento, **ME HE TRASLADADO: PRIMERO:** A las oficinas que ocupa el **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, ubicadas en el edificio de la Junta Central Electoral ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina avenida Luperón de este Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo y una vez allí, hablando con _____ quien me dijo ser _____ de mi requerido y tener calidad para recibir el presente acto; **SEGUNDO:** A las oficinas que ocupa el **DR. EDDY OLIVARES**, ubicadas en el edificio de la Junta Central Electoral ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina avenida Luperón de este Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo y una vez allí, hablando con _____ quien me dijo ser _____ de mi requerido y tener calidad para recibir el presente acto; **TERCERO:** A las oficinas que ocupa la **DRA. ROSARIO ALTAGRACIA GRACIANO DE LOS SANTOS**, ubicadas en el edificio de la Junta Central Electoral ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina avenida Luperón de este Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo y una vez allí, hablando con _____ quien me dijo ser _____ de mi requerido y tener calidad para recibir el presente acto; **CUARTO:** A las oficinas que ocupa el **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, ubicadas en el edificio de la Junta Central Electoral ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina avenida Luperón de este Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo y una vez allí, hablando con _____ quien me dijo ser _____ de mi requerido y tener calidad para recibir el presente acto; **QUINTO:** A las oficinas que ocupa el **DR. CESAR FÉLIZ FÉLIZ** ubicadas en el edificio de la Junta Central Electoral ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina avenida Luperón de este Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo y una vez allí, hablando con _____ quien me dijo ser _____

_____ de mi requerido y tener calidad para recibir el presente acto;

ATENDIDO: A que la Ley No. 275-97 de fecha 21 de diciembre de 1997, dispuso en su artículo 4 que la Junta Central Electoral se compondría de un pleno de nueve (9) miembros y dos (2) cámaras: la Cámara Administrativa compuesta de tres (3) miembros y la Cámara Contenciosa, conformada por cinco (5) miembros.

ATENDIDO: A que en fecha 24 de noviembre de 2006, el Senado de la Republica, designó como miembros de la Junta Central Electoral para ocupar los cargos indicados en cada caso, a los señores **DR. JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**, Presidente de la Junta Central Electoral; **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, Presidente de la Cámara Administrativa; **DR. MARIANO RODRÍGUEZ RIJO**, Presidente de la Cámara Contenciosa Electoral; **DR. EDDY DE JESÚS OLIVARES**, **DRA. LEYDA MARGARITA PIÑA MEDRANO**, **DR. JOHN N. GUILLIANI VALENZUELA** Y **LICDA. AURA CELESTE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, como miembros de la Cámara Contenciosa Electoral y los doctores **CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ** Y **JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, como miembros de la Cámara Administrativa.

ATENDIDO: A que en fecha 26 de enero de 2010, fue proclamada una nueva Constitución de la Republica, la cual dispuso en su artículo 212 que la Junta Central Electoral estaría compuesta por cinco (5) miembros y en su artículo 214, creó el Tribunal Superior Electoral compuesto por no menos de tres (3) y no más de cinco (5) jueces, cuya designación está a cargo del Consejo Nacional de la Magistratura.

ATENDIDO: A que la séptima disposición transitoria de la Constitución dispuso que *“Los actuales integrantes de la Junta Central Electoral permanecerán en sus funciones hasta la conformación de los nuevos órganos creados por la presente Constitución y la designación de sus incumbentes”*.

ATENDIDO: A que la octava disposición transitoria de la Constitución dispuso que *“Las disposiciones relativas a la Junta Central Electoral y al Tribunal Superior Electoral establecidas en esta Constitución entrarán en vigencia a partir de la nueva integración que se produzca en el período que inicia el 16 de agosto de 2010”*.

ATENDIDO: A que en fecha 8 de octubre de 2010, el Senado de la Republica designó y puso en posesión a los **DRES. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, EDDY DE JESÚS OLIVARES, CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ Y ROSARIO ALTAGRACIA GRACIANO DE LOS SANTOS,** para ocupar los cargos de Presidente y miembros de la Junta Central Electoral.

ATENDIDO: A que además de designar a los referidos doctores, el Senado de la República, violó las disposiciones transitorias séptima y octava de la Constitución, al ponerlos en posesión antes de la completa formación de los nuevos órganos y la designación de sus incumbentes.

ATENDIDO: A que a partir de la toma de posesión de los nuevos designados, mis requeridos se ausentaron y dejaron de ejercer las funciones que –de acuerdo con las disposiciones transitorias séptima y octava de la Constitución- les corresponde seguir ejerciendo.

ATENDIDIO: A que los nuevos miembros de la Junta Central Electoral han estado ejerciendo las funciones que corresponden a mis requeridos y tomando decisiones relacionadas al próximo proceso electoral a celebrarse el día 20 de mayo de 2012.

ATENDIDO: A que la ausencia de mis requeridos y el ejercicio de las funciones que les corresponden por parte de los nuevos miembros designados por el Senado, constituyen violaciones flagrantes de las disposiciones transitorias de la Constitución.

ATENDIDO: A que el artículo 6 de la Constitución dispone que *“Todas las personas y los órganos que ejercen potestades públicas están sujetos a la Constitución, norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico del Estado. Son nulos de pleno derecho toda ley, decreto, resolución, reglamento o acto contrarios a esta Constitución.”*

ATENDIDO: A que el artículo 73 de la Constitución establece que *“Son nulos de pleno derecho los actos emanados de autoridad usurpada, las acciones o decisiones de los*

poderes públicos, instituciones o personas que alteren o subviertan el orden constitucional y toda decisión acordada por requisición de fuerza armada”.

ATENDIDO: A que de acuerdo a lo prescrito por los artículos 6 y 73 mencionados, todas las decisiones adoptadas por los nuevos miembros designados de la Junta Central Electoral están afectadas de nulidad absoluta.

ATENDIDO: A que el Estado de Derecho y el mantenimiento del sistema democrático en nuestro país, se fundamenta en el respecto a los derechos y deberes fundamentales, comenzando por el acatamiento y el cumplimiento de la Constitución y las leyes.

ATENDIDO: A que la única manera de dar cumplimiento a las disposiciones transitorias séptima y octava de la Constitución, y así evitar que se continúe la violación de esa Carta Magna, es mediante la cesación de las funciones usurpadas por mis requeridos y la reasunción de funciones de los señores miembros actuales de la Junta Central Electoral.

ATENDIDO: A que las instituciones gubernamentales, los ciudadanos, las organizaciones políticas y todos los estratos de la sociedad, tienen el deber de velar por el cumplimiento de la Constitución y el mantenimiento del Estado de Derecho en nuestro país.

HE NOTIFICADO a los señores, **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, DR. EDDY OLIVARES, DRA. ROSARIO ALTAGRACIA GRACIANO DE LOS SANTOS, DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ Y DR. CESAR FÉLIZ FÉLIZ,** lo siguiente:
PRIMERO: Que mis requirentes, los señores **EMMANUEL ESQUEA GUERRERO, MILAGROS ORTIZ BOSCH, HUGO TOLENTINO DIPP, JOSÉ GARCÍA RAMÍREZ, TONY RAFUL TEJADA, IVELISSE PRATS RAMÍREZ DE PÉREZ, JOSÉ RAFAEL ABINADER WASSAF, JOSÉ RODRÍGUEZ SOLDEVILLA, LEONTE BREA, NORA O. NIVAR LORENZO, JULIO CURY DAVID, JOSÉ AUGUSTO VEGA IMBERT, TIRSO FÉLIZ MEJIA RICART, WILLIAM S. JANA TACTUK, VICENTE SÁNCHEZ BARET, TEOFILO QUICO TABAR, MIGUEL CEARA HATTON, JOSÈ JOAQUÍN PUELLO, FRANK JOSEPH THOMEN, MANUEL ALTAGRACIA CÁCERES, RAFAEL DÍAZ**

VÁSQUEZ Y JUAN BOSCO GUERRERO, en sus señaladas calidades de ciudadanos y miembros del Consejo Asesor Presidencial del Ingeniero Hipólito Mejía, Candidato a la Presidencia de la Republica por el Partido Revolucionario Dominicano, los intiman para que dando cumplimiento al mandato de la Constitución, en el plazo improrrogable de un (1) día franco, cesen en el desempeño de las funciones que inconstitucionalmente ejercen, hasta tanto sean completamente conformados la Junta Central Electoral y el Tribunal Superior Electoral. **SEGUNDO:** Que mis requerientes les advierten que en caso de no obtemperar a este requerimiento, se harían pasibles de las penas contempladas en el artículo 258 del Código Penal. Y para que mis requeridos no lo ignoren, así se lo he notificado, declarado y advertido, dejándole a cada uno de ellos, copia del presente acto, el cual consta de nueve (09) fojas y ha sido debidamente sellado por mi en cada una de sus páginas y firmado junto conmigo por mis requerientes. De todo lo cual doy fe. **Costo: RD\$ _____**

Alguacil